

Solicitud de Pago en "Cuentas Particulares ÚNICAMENTE PARA QUIENES RESIDAN EN OTRAS PROVINCIAS"		Código: FS-014	
		Revisión:	
Fecha de Generación __/__/____		Vigencia: 1/8/2024	
1. Solicitud de Pago en "Cuentas Particulares"			
Apellido			
Nombre			
C.U.I.L.	Tipo Doc.	Nro. Doc.	
Fecha Nac.	Estado Civil		
Genero	Nacionalidad		
2. Datos Tutor por derecho propio / Apoderado (Válido exclusivamente para titulares de beneficio menores de edad)			
Apellido			
Nombre			
C.U.I.L.	Tipo Doc.	Nro. Doc.	
Fecha Nac.	Estado Civil		
Genero	Nacionalidad		
3. Domicilio de residencia permanente			
Provincia			
Partido			
Localidad			
Barrio			
Calle	Cod. Postal		
Numero	Piso	Depto.	
Teléfono	Tipo	Compañía	Número
E-mail			
4. Documentación respaldatoria de datos personales			
a) Certificado de domicilio emitido por el Registro Nacional de las Personas			
b) Fotocopia del documento de identidad frente y dorso			
c) Fotocopias certificadas de dos periodos consecutivos de servicios públicos, donde se acredite consumo fehaciente, (luz gas, agua, etc.) o contrato de alquiler ambas a nombre del solicitante. No se aceptarán facturas de cable ni de tarjeta de crédito			
NOTA: La documentación remitida en fotocopia, deberá estar certificada por funcionario de la Caja de Policía de Buenos Aires, por Escribano Público o Juez de Paz			
5. Documentación respaldatoria de datos bancarios			
a) Constancia de CBU en la que figure el beneficiario como único titular y que la cuenta está habilitada para la acreditación de haberes.			



A fin de resultar válido, dicho documento deberá brindar sin excepción los siguientes datos:	
- Nombre y apellido del titular de cuenta	
- Banco emisor	CUIT Banco
- Sucursal	- Número de cuenta
- Tipo de cuenta	- Número de CBU (22 dígitos)
- Alias	- Teléfono de contacto directo de sucursal
- Correo electrónico directo de la sucursal	
a) NOTA: El CBU informado deberá contener los 22 dígitos y no podrá estar escrito a mano, ni presentar tachaduras, números borrados o ilegibles. Además, la constancia del mismo deberá estar certificada por el banco, con la firma de una autoridad competente. No se aceptarán fotos, capturas de pantalla, correos electrónicos y/o cualquier otro formato que no cuente con la debida acreditación de un agente de la entidad bancaria correspondiente.	
b) NOTA : La documentación remitida en fotocopia, deberá estar certificada por funcionario de la Caja de Policía de Buenos Aires, por Escribano Público o Juez de Paz	

5. Declaración Jurada Solicitud de Pago en "Cuentas Particulares"	
Con el objeto de percibir mis haberes mediante el sistema de transferencia a "Cuentas Particulares", DECLARO BAJO JURAMENTO Y CON LOS ALCANCES DEL ART. 293 DEL CÓDIGO PENAL que el domicilio que comunico a esta entidad corresponde a mi residencia permanente.	
Asimismo, en este acto, eximo a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de toda responsabilidad por cualquier acción, omisión y/o cambio que la entidad bancaria interviniente pudiera realizar. Acepto que los costos de mantenimiento y/o comisiones que el banco interviniente pudiera aplicar serán asumidos por mi persona. Además, me comprometo a notificar de manera inmediata y por medio fehaciente cualquier cambio que se produzca en el domicilio declarado, asumiendo la responsabilidad por los perjuicios que pudiera ocasionar a esta entidad por el incumplimiento de dicho compromiso.	
Se recuerda que el Art. 293 del Código Penal establece: "Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años quien inserte o haga insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se trata de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de tres a ocho años."	
La firma deberá ser certificada por un funcionario de la Caja de Policía, por Escribano Público o Juez de Paz	
Lugar y Fecha	
Firma y aclaración del peticionante	Firma y sello del funcionario Certificante
"TODO LOS TRAMITES SON GRATUITOS"	